MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1122

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 31/2019, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – ID 364.165.

Asunción, 28 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2579/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 31/2019, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1412 del 2 de julio de 2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 31/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – ID 364.165, a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Que, en las Cláusulas 18 Y 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 290/2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán

COPIA
Abg. Marcelo Tarabay
Coordinador
Secretaría General - MOPC
20159
M.O.P.C.

79 (setenta y nueve)

acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria D. A. T. Nº 91/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 861/2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 29/04/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A. para la ejecución de la Obra: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE Nº 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO.

Artículo 2°- Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 1 representarán un incremento de Gs. 5.694.282.140 (Guaraníes, cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta) IVA Incluido, respecto al monto del contrato original.

El monto final modificado, con respecto al monto del contrato original (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1), asciende a Gs. 38.174.461.140 (Guaraníes, treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta) IVA incluido, lo que representa un incremento total de 17,53 % respecto al monto contractual.

Artículo 3°- El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses, con fecha de finalización de obra prevista el 31 de julio de 2020. El plazo contractual se incrementa proporcionalmente en 2 meses como consecuencia del

78 (setenta y ocho)

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1122

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 304/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 31/2019, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 4 -TRAMO: SANTA FE DEL PARANÁ - MBARACAYU - SAN ALBERTO – ID 364.165.

aumento en las obras a ejecutar en el Convenio Modificatorio Nº 1, previendo la finalización del plazo el 06 de octubre de 2020.

Artículo 4°- La vigencia del Contrato se amplía hasta la Recepción Definitiva de la Obra (cláusula 47.3 – Condiciones Generales del Contrato).

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A019114

AWD/aan

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

77 (setenta y siete)

M.O.P.C.